

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27617** PATERNA

D./Dña. Julia García Puig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] - 000939/2018, habiéndose dictado en fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de Raul Genoves Moreno y Ana Elisa Baylach Valero con DNI 44501359-Q y DNI 44508821-A, respectivamente, domiciliados en Calle Rincón del Molino, 206-9, de San Antonio de Benageber (Valencia).

Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por los concursados que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Adolfo Boix Riba, con DNI 73359096-K, domicilio en Plaza Juez Borrull, 14-3-2, de Castellón y correo electrónico boixriba@romain.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Paterna, 13 de julio de 2020.- Letrado Administración de Justicia, Julia García Puig.

ID: A200036893-1